

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **5 de febrero de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 9/75/2019.- RRSEL 01/2019.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL TITULAR DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

Visto el informe, emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 31 de enero de 2019 con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL TITULAR DEL ÓRGANO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

Antecedentes

Mediante acuerdo de la JGL, de 7 de agosto de 2018, se aprobó la Convocatoria y Bases para la provisión de varias Direcciones Generales, publicadas en el BOCM de 21 de agosto de 2018.

Presentado recurso de reposición contra las citadas Bases, la JGL en sesión de 8 de enero de 2019, acordó la estimación del motivo de impugnación (referida a los requisitos de los aspirantes) y, anulando en consecuencia las Bases de la Convocatoria.

Conforme a ello y a la vista de las necesidades detectadas, se considera prioritario para la organización convocar de nuevo el puesto de Dirección General del Territorio, proponiéndose nuevas Bases al efecto, elaboradas con la debida observancia all acuerdo de JGL de 8 de enero de 2019 así como al resto de la legislación aplicable. Al respecto, proceden las siguientes,

Consideraciones Legales

Primero.- En la Relación de Puestos de órganos directivos, aprobada en sesión ordinaria de la JGL de 26 de enero de 2016, (publicada en el BOCM nº 44 de 22 de febrero de 2016), modificada por acuerdo de la JGL de 27 de julio de 2018, contempla varios puestos de Dirección General, de los previstos en el art. 130.1.b) de la LRBRL para los municipios de Gran Población; puestos que culminan la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías municipales.

Las prioridades organizativas exigen proceder a la provisión de la Dirección General del Territorio, con Código 1756, en aras a una reorganización que redunde en gestión del servicio público que se presta más eficiente y eficaz, garantizando así una mayor seguridad jurídica de los administrados.

Segundo.- A tal fin, el citado art. 130, en su apartado segundo, contempla la necesidad de proveer las Direcciones Generales por personal funcionario de carrera, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero o equivalente, salvo que el Pleno



CSV : GEN-1397-1050-5c3f-682e-e1e8-ab94-bc69-1e27

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 05/02/2019 13:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 05/02/2019 13:38)

permita que el titular no reúna dicha condición de funcionario, circunstancia ésta última que no se ha producido.

Tercero.- Asimismo, el art. 13.2 del R. D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que la designación del personal directivo profesional "atenderá a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia".

Cuarto.- En cumplimiento de la normativa citada, se han elaborado las Bases para la provisión de la Dirección General del Territorio, mediante el procedimiento de Libre Designación, con convocatoria pública, conforme prevé el art. 80 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Quinto.- Asimismo, se incorpora al expediente informe de disponibilidad de crédito de la Intervención Municipal, emitido en el proceso selectivo cuyas Bases resultaron anuladas en sesión de 8 de enero de 2019.

Sexto.- Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para resolver, conforme al art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar las Bases para la provisión, mediante Libre Designación, del titular del órgano directivo de Dirección General del Territorio (Código 1756).

Segundo.- Convocar el proceso selectivo citado, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

Tercero.- Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo al procedimiento establecido

Cuarto.- Publicar íntegramente las Bases en el BOCM y en la web municipal www.ssreyes.org.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.



CSV : GEN-1397-1050-5c3f-682e-e1e8-ab94-bc69-1e27

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 05/02/2019 13:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 05/02/2019 13:38)